

SECTORES QUE PUEDEN SUPERVISAR LOS AUDITORES EXTERNOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Resolución SB No.392/03-03-2011

“Normas para el Registro y Contratación del Trabajo de los Auditores Externos (RAE)”

Actualizado al mes de junio de 2026

PARA LA CATEGORÍA “A”:

1. Grupos Financieros;
2. Bancos Públicos y Privados;
3. Asociaciones de Ahorro y Préstamo;
4. Sociedades Financieras;
5. Instituciones de Seguros;
6. Arrendadoras;
7. Fondos de Pensiones Privados;
8. Institutos de Previsión Social Públicos;
9. Sociedades de Corretaje de Seguros;
10. Casas de Bolsa;
11. Sociedades Calificadoras de Riesgo;
12. Emisores de Tarjetas de Crédito;
13. Procesadoras de Tarjetas de Crédito;
14. Almacenes de Depósito;
15. Casas de Cambio;
16. OPDF de Primer y Segundo Nivel;
17. Instituciones de Segundo Piso (BANHPROVI Y RAP);
18. Centrales de Riesgo Privadas;
19. Cooperativas de Ahorro y Crédito que Intermedian Recursos con BANHPROVI;
20. Remesadoras; y,
21. Grandes Deudores Comerciales de las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.



PARA LA CATEGORÍA “B”:

1. Sociedades Financieras;
2. Arrendadoras;
3. Administradoras de Fondos de Pensiones Privados;
4. Institutos de Previsión Social Públicos;
5. Sociedades de Corretaje de Seguros;
6. Casas de Bolsa;
7. Sociedades Calificadoras de Riesgo;
8. Emisores de Tarjetas de Crédito;
9. Procesadoras de Tarjetas de Crédito;
10. Almacenes de Depósito;
11. Casas de Cambio;
12. OPDF de Primer y Segundo Nivel;
13. Centrales de Riesgo Privadas;
14. Cooperativas de Ahorro y Crédito que Intermedian Recursos con BANHPROVI;
15. Remesadoras; y,
16. Grandes Deudores Comerciales de las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

PARA LA CATEGORÍA “C”:

1. Sociedades de Corretaje de Seguros;
2. Casas de Bolsa;
3. Almacenes de Depósito;
4. Casas de Cambio;
5. OPDF de Primer y Segundo Nivel;
6. Procesadoras de Tarjetas de Crédito;
7. Centrales de Riesgo Privadas;
8. Cooperativas de Ahorro y Crédito que intermedian recursos con BANHPROVI;
9. Remesadoras; y,
10. Grandes Deudores Comerciales de las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.



PARA LA CATEGORÍA “D”:

1. Grandes Deudores Comerciales de las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

MARÍA ERLINDA LANZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
REGISTROS PÚBLICOS